



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/09/2006/1208/V
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II, último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a usted para su ejecución la resolución emitida por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante la cual se resuelve la solicitud para la modificación de la Beca-crédito presentada por el C. Matías Durán Matute, en dictamen No. V/2006/335 de fecha 14 de septiembre de 2006.

Asimismo le solicito instruya al personal a su cargo, lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Procédase a realizar la notificación personal al interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2006



Dr. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

c.c.p. Oficialía Mayor
c.c.p. Director de Finanzas
CJBT/MIPR/sgm

26 SET. 2006

3.28

Fabian

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Exp. 021
Núm. V/2006/335

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se turnó la solicitud de reconsideración al otorgamiento de beca complementaria del **C. Matías Durán Matute**.

Resultandos

1. Que en sesión del 21 de julio de 2006 el H. Consejo General, otorgó beca completa al **C. Matías Durán Matute** para la realización del Doctorado en Dinámicas Fluidas en la Universidad Tecnológica Eindhoven, Holanda, con una vigencia del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010.
2. Que el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen No. V/2006/245 de fecha 22 de junio de 2006 le otorgó al **C. Matías Durán Matute** el beneficio de beca completa para iniciar con los estudios de Doctorado en Dinámicas Fluidas en la Universidad Tecnológica Eindhoven, Holanda, con una vigencia del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010.

Dicha beca comprende los siguientes conceptos:

Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros

Material bibliográfico anual \$10,000.00

Seguro médico anual \$9,000.00

Instalación única vez \$10,000.00

Transporte aéreo de ida 1,550 dólares equivalentes en moneda nacional, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

3. Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), concedió al **C. Matías Durán Matute** una beca de 36 meses para realizar estudios de Doctorado en Dinámicas Fluidas en la Universidad Tecnológica Eindhoven, Holanda (Referencia: 189300/229189), misma que empezará surtir efectos a partir del mes de septiembre de 2006.

Los conceptos que se incluyen en la beca consisten de un estipendio mensual de 990 euros para gastos de manutención y el pago de seguro médico anual por 572 dólares, según lo estipula la convocatoria de asignación de beca de fecha julio de 2006.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Que con base a los puntos anteriores y lo establecido en las normas del CONACYT y de esta casa de estudios respecto a becas, el **C. Matías Durán Matute**, el día 6 de septiembre de 2006, presentó a la comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, a través de la Coordinación General Académica, solicitud de reconsideración al dictamen que le otorga beca completa, lo anterior debido a la duplicidad del concepto de manutención y seguro médico.
5. Con base a la solicitud anterior y con fundamento en la fracción II del artículo 34 del Reglamento de Becas establece:

II. Las becas complementarias cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento, o cuando éstos se encuentren por debajo del tabulador autorizado, tomando en consideración:

- a) El tipo de Programa de posgrado;
- b) La modalidad del Programa (presencial o no convencional);
- c) La ubicación geográfica de la institución donde se realizarán los estudios;
- d) Los apoyos externos con que cuente el candidato a beca, y
- e) En el caso de un trabajador universitario, si se le concede licencia o comisión en su nombramiento o contrato.

Y conforme al tabulador de becas emitido por el Rector General mediante el Acuerdo No. 001/2006 en el que se estipula los conceptos que podrán comprender las Becas al Extranjero que son los siguientes:

BECAS AL EXTRANJERO CONTINENTE AMERICANO

I	II	III
1,400 DLS.	1,500 DLS.	1,700 DLS.
BELICE COSTA RICA CUBA CHILE REPUBLICA DOMINICANA	ARGENTINA BAHAMAS BERMUDAS COLOMBIA EL SALVADOR	BOLIVIA BRASIL CANADA ECUADOR E.U.A.
GUATEMALA JAMAICA NICARAGUA PANAMA	HONDURAS	PARAGUAY PERU URUGUAY



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44101
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CON MUTADOR 4825-8888, EXT. 2243, 2428, 2
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PUERTO RICO		
VENEZUELA		

CONTINENTE EUROPEO

I	II	III
1,200 EUROS	1,400 EUROS	1,600 EUROS
ALBANIA	AUSTRIA	ALEMANIA
BULGARIA	DINAMARCA	BÉLGICA
MONACO	HUNGRIA	ESPAÑA
POLONIA	IRLANDA	FINLANDIA
REPUBLICA CHECA	NORUEGA	FRANCIA
REPUBLICA	RUSIA	GRAN
ESLOVACA		BRETAÑA
		GRECIA
		HOLANDA
		ITALIA
		PORTUGAL
		RUMANIA
		SUECIA
		SUIZA

CONTINENTE ASIATICO

I	II	III
1,400 DLS.	1,500 DLS.	1,600 DLS.
AFGANISTÁN	ARABIA SAUDITA	BIRMANIA
COREA DEL SUR	CHINA	FILIPINAS
INDIA	HONG KONG	IRAN
INDONESIA	MONGOLIA	ISRAEL
IRAK	REPUBLICA POPULAR	JAPÓN
	DE COREA	
JORDANIA	TAIWÁN	MALASIA
KUWAIT	VIETMAN	SIRIA
LIBANO		TAILANDIA
PAQUISTAN		TURQUIA
		YEMEN, REP.
SINGAPUR		ARABE
		YEMEN, REP.
		DEMOC.
		POP.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OTROS CONCEPTOS:

COLEGIATURA, MATRICULAS E INSCRIPCIONES	POR EL MONTO QUE EL DOCUMENTO OFICIAL ESTABLEZCA Y LOS PERIODOS DE PAGO
SEGURO MEDICO	HASTA \$9,000.00 ANUALES
TRANSPORTE	BOLETO DE VIAJE IDA Y VUELTA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD UNIVESITARIA
INSTALACION	HASTA \$10,000.00 POR UNICA VEZ
MATERIAL BIBLIOGRAFICO	HASTA \$10,000.00 ANUALES

Y que la beca concedida por el CONACYT incluye el concepto de manutención mensual por una cantidad menor a la indicada en el tabulador y el pago de seguro médico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se modifica el segundo resolutivo del dictamen No. V/2006/245 de fecha 22 de junio de 2006 mediante el cual se otorga beca-crédito completa al **C. Matías Durán Matute**, para iniciar los estudios de Doctorado en Dinámicas Fluidas en la Universidad Tecnológica Eindhoven, Holanda, con una vigencia del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO.- El beneficio de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, será a partir del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 610 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J.C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Transporte aéreo de ida 1,550 dólares equivalentes en moneda nacional, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese al **C. Matías Durán Matute**, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (Contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

CUARTO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2006

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CESEÑA

DR. ABOLIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS
CARDENAS

MTRO. JAIME PRIETO PEREZ

C. OSCAR CHAVEZ LARIOS

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.